



Cargo:

Director de la Dirección de Proyectos Estratégicos

Emisión:

Resolución N°: 1049/2018

- 1. Sector de la Organización** Dirección de Proyectos Estratégicos.
- 2. Cargo Superior** Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones.
- 3. Sectores Subordinados** Asesor Técnico
Coordinador de Administración y Finanzas
Coordinador de Asuntos Legales y Reglamentarios
Coordinador de Estructuración de Proyectos Estratégicos
Coordinador de Administración de Proyectos 1 a n (Ejecución)
Coordinador de Administración de Proyectos en Explotación
- 4. Reemplazo Temporal** El designado por el Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, a través de una Resolución Ministerial.
- 5. Objetivo** Dirigir los proyectos de inversión pública de prioridad nacional, mediante una correcta planeación, articulación y gerenciamiento, en base a los principios, normas y métodos vigentes, a fin de optimizar el uso de los recursos del Estado.
- 6. Funciones**
- Dirigir las actividades administrativas y financieras relacionadas a la gestión de los proyectos a cargo de la Dirección de Proyectos Estratégicos (DIPE).
 - Identificar potenciales proyectos de participación público-privada para el desarrollo de infraestructura, además de los servicios conexos a los mismos y evaluar la viabilidad de la aplicación de los mismos.
 - Planear y elaborar la estructuración, contratación y ejecución de los proyectos que promuevan la iniciativa público-privada para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública y de los servicios conexos relacionados, que hayan sido previamente identificados por el MOPC o asignados por el Gobierno Nacional.
 - Crear y administrar un banco de proyectos de infraestructura, que sean susceptibles de desarrollarse mediante las formas de asociación público-privada, llave en mano y concesiones.
 - Definir metodologías y procedimientos en las etapas de planeación, licitación y evaluación de proyectos de asociación público-privada, concesión, llave en mano de los proyectos a cargo de la DIPE.
 - Dirigir la planeación de estructuración técnica, legal y financiera de nuevos

Preparado por:

Controlado por:

Fecha de vigencia:

Pág. 1 de 3



Cargo:

Director de la Dirección de Proyectos Estratégicos

Emisión:

Resolución N°: 1049/2018

proyectos de infraestructura designados a la DIPE.

- g) Dirigir los estudios para definir los peajes, tasas, tarifas, contribuciones de valorización y otras modalidades de retribución mantenimiento o rehabilitación de la infraestructura relacionada con los proyectos de concesión, llave en mano y otras formas de asociación público-privada.
- h) Promover las acciones necesarias, a fin de recopilar la información de carácter predial, ambiental y social requerida para una efectiva estructuración y gestión de los proyectos de asociación público-privada, llave en mano y concesiones a cargo de la DIPE.
- i) Identificar, analizar y valorar los riesgos de los proyectos de asociación público-privada, llave en mano y concesiones a su cargo e incorporar en todos los contratos las reglas de distribución de riesgo, de forma que sea explícita la atribución de riesgos de cada una de las partes.
- j) Identificar y proponer, como resultado del análisis de viabilidad técnica, económica, financiera y legal, las modificaciones requeridas a los proyectos de asociación público-privada, llave en mano y concesiones a su cargo, con la finalidad de asegurar las condiciones apropiadas para el desarrollo de los mismos.
- k) Coordinar acciones con las distintas dependencias del MOPC y otras instituciones involucradas en actividades relacionadas a los proyectos a cargo de la DIPE.
- l) Gestionar los riesgos contractuales e institucionales relativos a los proyectos a cargo de la DIPE y proponer e implementar medidas para su manejo y mitigación.
- m) Gestionar las garantías otorgadas por el Estado durante la vigencia de los contratos, de acuerdo con las normas legales vigentes y los lineamientos impartidos por el Ministerio de Hacienda.
- n) Coordinar la medición y/o seguimiento de las variables requeridas en cada proyecto, con el fin de verificar el cumplimiento de los niveles de servicio y demás obligaciones establecidas en los contratos de asociación público-privada, llave en mano y concesiones a cargo de la DIPE.

Preparado por:

Controlado por:

Fecha de vigencia:

Pág. 2 de 3



Cargo:

Director de la Dirección de Proyectos Estratégicos

Emisión:

Resolución N°: 1049/2018

- o) Asegurar el cumplimiento de estándares de calidad y transparencia que contribuyan al mejoramiento continuo de los proyectos implementados por la dirección.
- p) Impulsar acuerdos y contratos con organismos internacionales o nacionales, de carácter público o privado que faciliten la ejecución de los proyectos y contribuyan a los fines de la DIPE y el MOPC.
- q) Previa autorización del Ministro, convocar a la comisión Consultiva de Desarrollo de Proyectos Estratégicos (CCDPIE) a sesiones ordinarias y extraordinarias.
- r) Presentar ante el CCDPIE el anteproyecto de presupuesto, modificaciones al presupuesto aprobado y planes de inversión a realizar por parte de la DIPE, siguiendo las disposiciones legales.
- s) Gerenciar la gestión de sanciones establecidas en los contratos y en legislación que rige la participación público-privada en caso de incumplimiento de las obligaciones pactadas en los mismos.
- t) Establecer, implementar y mantener un sistema de gestión de calidad de la DIPE.
- u) Las demás funciones que se asignen por parte de la máxima autoridad ministerial y estén relacionadas al objeto de la dirección.

Preparado por:

Controlado por:

Fecha de vigencia:

Pág. 3 de 3